



AYUNTAMIENTO DE ESPEJA  
37497 - (Salamanca)

**ESPEJA**

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE**

**Dº. JUAN SANCHEZ GARCIA.**

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

**Dº. MIGUEL VICENTE MARTIN**

**Dº. JOSE MIGUEL VICENTE MELCHOR**

**Dº. JUAN EUGENIO ENRIQUEZ BUSTILLO**

**Dº MANUEL RATERO MORAN**

**SECRETARIO**

**Dº JOSE LUIS GOMEZ PASCUAL**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
DÍA 9 DE JULIO DE 2019.**

En ESPEJA, a 9 DE JULIO DE 2019; siendo las 20:00 horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **Dº. JUAN SANCHEZ GARCIA**, asistido por mí el infrascrito secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión EXTRAORDINARIA a que se refiere el articulado del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Declarada abierta la sesión por el Presidente, se procede seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. SESION EXTRAORDINARIA PARA DETERMINAR Y CONOCER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES, COMISIONES INFORMATIVAS, DELEGACIONES Y RESOLUCIONES ALCALDIA NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.**

**1.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO**

El Sr. Alcalde expone que, tras los informes y asesoramientos necesarios, tiene formulada propuesta sobre este asunto, que yo el Secretario, de su orden, di lectura.

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde puso a debate la propuesta y después de amplia deliberación, por cinco votos a favor y ninguno en contra, se acordó:

Sesiones ordinarias del Pleno municipal, se celebrarán: entre los 5 días hábiles anteriores o posteriores al TERCER MARTES DE CADA TRIMESTRE (en los meses Septiembre - Diciembre- Marzo - Junio) a las 19,00 horas y si alguno de ellos fuera festivo o inhábil el día inmediato hábil al anterior. Así mismo se faculta al alcalde, por iniciativa o a instancia de los grupos políticos, por causa debidamente justificada, para modificar el día y/u la hora de celebración de las sesiones ordinarias.





## AYUNTAMIENTO DE ESPEJA

37497 - (Salamanca)

### 2.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que teniendo en cuenta lo que dispone el art. 82.2 del R.O.F. respecto a los trámites previos a que han de someterse los asuntos a la aprobación del Pleno, y de conformidad con las reglas respecto a la composición y funcionamiento de las Comisiones, que señalan los arts. 123 y siguientes del mismo Reglamento, PROPONE a la Corporación la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de que esta no sólo dictamine de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, sino también de todos los asuntos relativos a la economía y hacienda del Ayuntamiento. Tras las intervenciones de los concejales, exponiendo su opinión sobre número, denominación y composición proporcional entre los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento, previa deliberación, por UNANIMIDAD DE VOTOS, se acordó:

1.- Crear las **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS** formada por los 5 concejales que forman el pleno municipal, Dº Juan Sánchez García, D. Jose Miguel Vicente Melchor, D. Miguel Vicente Martin y D. Juan Eugenio Enríquez Bustillo , D. Manuel Ratero Moran

2.- A continuación se procedió al **nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno.**

A. Representantes ante la Mancomunidad **“PUENTE LA UNION”** Miembro nato Sr. Alcalde Presidente Dº Juan Sanchez Garcia y Representante Municipal el Sr. Concejales Dº Miguel Vicente Martin.

B. Representantes ante ADECOCIR: Dº Juan Sanchez Garcia y Sr. Concejales Dº Miguel Vicente Martin.

Sometido a votación resultando APROBADA por mayoría por UNANIMIDAD

### 3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, sobre los nombramientos siguientes:

Por Resolución de fecha 9 de julio ha nombrado Tenientes de Alcalde al Concejales siguientes:

1º.-Teniente de Alcalde a Dº José Miguel Vicente Melchor.

2º.-Teniente de Alcalde a Dº Miguel Vicente Martin.

A estos Tenientes de Alcalde y por el orden anterior, les corresponderá, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del R.O.F., sustituir al Alcalde en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de





## AYUNTAMIENTO DE ESPEJA 37497 - (Salamanca)

sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

#### 4.- CONOCIMIENTO DE LAS DESIGNACIONES DEL ALCALDE SOBRE CONCEJALIAS

Dº Juan Sánchez García Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones que le confiere los art. 21.3 de la ley 7/85 y 43 del R.O.F. y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los asuntos municipales ha resuelto nombrar:

Dº Miguel Vicente Martin, Concejal encargado de la Gestion de la Dehesa Boyal y los asuntos relativos a la 3ª edad.

Dº Jose Miguel Vicente Melchor, Concejal encargado de Obras y Limpieza Municipal.

-

Dº Jose Manuel Ratero Moran, Concejal encargado de Deportes y Cultura.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Sres. Concejales quiere formular alguna pregunta y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde declaró terminado el acto, levantándose la Sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: WEDYL4NXRWPPFFDENE6KYD4J | Verificación: <http://espeja.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3